



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de noviembre de dos mil veintidós

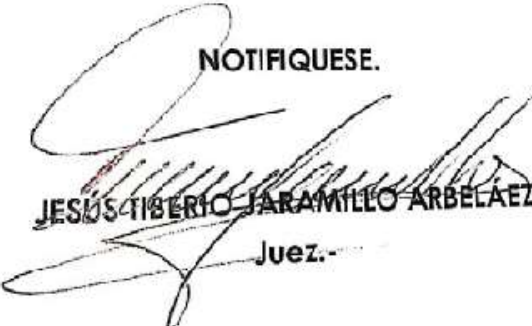
2023-00600

Estando ad portas de dar inicio al incidente por desacato, dentro de la acción de tutela, instaurada por la señora **CLAUDIA MARIA LONDOÑO QUIROZ**, frente a la **NUEVA EPS**, se observa en el dossier que fue autorizada la resección parcial de clavícula vía endoscópica, siendo agendada para el 29 de noviembre próximo a la 1:00 de la tarde, cita con anestesiología en la IPS Clínica Las Vegas de esta ciudad.

Por lo anterior, el Despacho se abstiene de dar apertura al trámite incidental y declara el cumplimiento de la orden emitida en el fallo de tutela.

Se ordena notificar la presente decisión por estados, y enterando a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-